



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
FUENTE DEL ARCO  
06980 (BADAJOZ)**

Plaza de España, nº 1  
Tfno.: 924878001/02  
Fax: 924878151  
farco@dip-badajoz.es

---

## **NOTA INFORMATIVA PROGRAMA TURISMO SOCIAL DEL IMSERSO 2025**

A PARTIR DEL 1 DE JULIO SE ABRE EL PLAZO PARA PODER PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE TURISMO CONVOCADO POR EL IMSERSO (BOE Nº 152, del 25 de junio de 2025).

### **CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:**

-EL Programa se desarrollará por turnos que agrupen a las personas usuarias con el mismo origen, destino y fechas. Los turnos, que podrán tener una duración desde cuatro días (3 pernотaciones) hasta diez días (9 pernотaciones), se realizarán en régimen de pensión completa, excepto en los viajes a capitales de provincia cuyo régimen será de media pensión.

-Los turnos del programa tendrán lugar durante el período comprendido **entre el mes de octubre de 2025 y el mes de junio de 2026**.

### **-El Programa ofrece los siguientes destinos de viaje:**

- a) Zona Costa Peninsular: estancias de diez y ocho días.
- b) Zona Costa Insular: estancias de diez y ocho días.
- c) Turismo de Escapada, con estancias de cuatro, cinco y seis días (Circuitos culturales, Turismo de naturaleza, Capitales de provincia, Ciudades de Ceuta y de Melilla).

### **PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DEL IMSERSO quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:**

1.º Ser pensionista de jubilación del sistema de Seguridad Social español, o pensionista de viudedad del sistema de Seguridad Social español con cincuenta y cinco o más años de edad, o Ser pensionista por otros conceptos del sistema de Seguridad Social español o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con sesenta o más años de edad.

2.º Ser asegurado o beneficiario del sistema de Seguridad Social español, con sesenta y cinco o más años de edad.

Las personas usuarias podrán ir acompañados por su cónyuge o, en su caso, por pareja de hecho o persona con la que se constituye una unión estable y de convivencia con análoga relación de afectividad a la conyugal, sin necesidad de que estos reúnan los requisitos detallados anteriormente. Asimismo, las personas usuarias podrán ir acompañados de los hijos con discapacidad, en grado igual o superior al 45 por ciento, siempre que viajen con sus padres y se alojen en la misma habitación o, en su caso, abonen el suplemento establecido para habitaciones individuales que estará sujeto a la disponibilidad de plazas.

**EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Del 01 al 23 de julio de 2025. Esta solicitud sirve para obtener la resolución que acredita la condición de persona beneficiaria del Programa de Turismo, y que permitirá acceder a las plazas convocadas.

Para más información, consultar el BOE o dirigirse a la trabajadora social en horario de atención (miércoles /viernes).